

se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación al demandado declarado en rebeldía en los presentes autos D. Guillermo Fontecha Fernández y esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Logroño a 28 de abril de 1992. — La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de Subasta

IV.1002

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Logroño:

Hago Saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el nº 69/91, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja S.A. contra Joaquín Ayala Migual y María Sáenz Chicote sobre reclamación de cantidad (cuantía 984.010 ptas.) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 28 de setiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre de 1992 a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 %, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20 % para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 % del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien Objeto de la Subasta: Estas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 2

1ª Urbana, sita en la localidad de Murillo de Río Leza. Situación: DS. Murillo de Río Leza nº 136. Ref. 0006010. Superficie del inmueble: 56 m2. Superficie cubierta: Bajo 56 m2. Planta 56 m2. Tipo valoración: 3.000.000 Ptas.

2ª Urbana, sita en la localidad de Murillo de Río Leza. Situación: BO Los Tomares nº 22. Ref. 4946204. Superficie del solar: 26 m2. Superficie cubierta: 26 m2. Tipo valoración: 100.000 Ptas.

3ª Rústica sita en la localidad de Murillo de Río Leza. Paraje: Agujeron. Zona OO. Pol. 029. Parcela 68. Viña secano. Tipo valoración: 8500.000 Ptas.

4ª Rústica, sita en Paraje Bustalhondo en la localidad de Murillo de Río Leza. Pol. 29. Parcela 9. Labradío secano. Tipo valoración: 600.000 Ptas.

Dado en Logroño a 7 de abril de 1992. — La Secretaria.

Edicto

IV.1003

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de esta ciudad, de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de Justicia Gratuita nº 76/91, seguidos a instancia de D. Rafael Bermejo Alonso, contra Dª Mª Luz Ascorbe Irusta, libro el presente para que sirva de citación a la demandada Dª Mª Luz Ascorbe Irusta, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 21 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio Verbal correspondientes, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño a 23 de abril de 1992. — La Secretaria.

Edicto

IV.1004

El Ilmo. Sr. Magistrado D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, del Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de los de Logroño.

Hace Saber: Que en los autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía nº 275/91, seguidos a instancia de Europunto S.A., representado por el procurador Sr. Peche López, contra los demandados, Dieste y Velázquez, S.A., Carlos Velázquez Fernández y su esposa Dª Margarita Leonor Martínez Olmedilla, por término de 10 días, para que comparezcan en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de emplazamiento en legal forma a Carlos Velázquez y a su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido

y firmo el presente en Logroño a 29 de abril de 1992.— El Magistrado Juez.

Cédula de Citación

IV.1010

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez en Autos de Juicio de Faltas nº 247/91 sobre desobediencia se cita Alfonso Gómez García cuya última residencia era Beratúa nº 30-3º izda. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el término de 15 días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias. Logroño, a 28 de abril de 1992.

Requisitoria

IV.1011

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en Diligencias Previas nº 463/91 por robo, se cita y llama a Hipólito Rodríguez Torralba, nacido en Madrigal de la Vega (Cáceres), el 12.4.49, hijo de Hipólito y de María, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), c/ Salamanca, 8 4º B y con D.N.I. nº 76099700, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al centro Penitenciario de Preventivos de Logroño a disposición de este Juzgado.

En Logroño a 28 de abril de 1992.— El Magistrado-Juez.

Requisitoria

IV.1012

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en Diligencias Previas nº 637/91 por Seguridad de Tráfico, se cita y llama a Roberto Manzanares Morentin, nacido en Calahorra, el 9.2.52, hijo de Félix y de Nieves, domiciliado últimamente en c/ Vitoria, 21 1º C, Logroño y con D.N.I. nº 16499937, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el nº 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al centro Penitenciario de Preventivos de Logroño a disposición de este Juzgado.

En Logroño a 28 de abril de 1992. — El Magistrado-Juez.

Sentencia

IV.1013

Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño.

Doy Fe: Que en el Juicio de faltas nº 65/91 seguido en este Juzgado por amenazas y lesiones en agresión, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FAILLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa en autos a Angel Jiménez Anda, declarando las costas de oficio. Y para que sirva de notificación a Miguel Abellán estrada, con último domicilio en Logroño, c/ Mayor nº 100 y en la actualidad en ignorado paradero, a quien se le hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a 29 de abril de 1992.— La Secretaria.

Citación a Juicio

IV.1014

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de faltas nº 328/91 seguidos en este Juzgado sobre hurto en tienda se cita a Yolanda Rodríguez González y Raimunda Rodríguez González con domicilio último en Plaza del Mercado 25-4 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 14 de julio de 1992 y hora de las 10,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido el presente en Logroño a 29 de abril de 1992.— La Secretaria.

Citación a Juicio

IV.1015

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de faltas nº 324/91